

Devolución Oficio N0 SG 1370

miércoles, 24 de mayo de 2017 12:06

Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales

Solicitan informe de Secretaria de Riesgos Obras de Mitigación Cronograma valorado

No cuenta con área verde

- Envío de oficio a Dirección Metropolitana de riesgos Fecha:
- Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales Fecha:
- Actualizar Ordenanza

Roberto Ordaz

*458-
Cuentas de
ordenanzas
Roberto*

UEBB
 Coordinación
 Controlar ausencia
 UEBB
 24 Mayo A
 B

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
		No. 555		
REMITENTE: Secretaría General del Concejo Metropolitano	Fecha de recepción	Clase y No.	Anexos	
DIRECCIÓN:	23-may-17	Of. 1370	6 carpetas bene	
SUSCRIBE: Ab. Diego Cevallos, Secretario		1 hoja		
ASUNTO: Remite 3 expedientes de los Barrios: San José Etapa II, San José Mz. 5 y Los Angeles II Tercera Etapa debido a observaciones de los Concejales				
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	23/05/2017	
UEBB - La Policía				
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

-457-
 Walsleben
 cuasa de 4
 Aielo

Oficio No: SG- 1370

Quito D.M., 22 MAY 2017

Ticket GDOC: 2016-500665; 2015-210755; 2015-208698.

**Abogada
Karina Subía
Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Presente;**

Asunto: Se remiten expedientes que fueron conocidos en primer debate en el Concejo en sesión del 6 de abril de 2017 a la Unidad Especial Regula tu Barrio.

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remito a usted los expedientes que fueron conocidos en primer debate en la sesión de Concejo de 6 de abril de 2017, para que se proceda según oficio No. OF. 0142-IVL-CMQ-2017-ILP. Así mismo adjunto copia del oficio No. SG-949, mismo que contienen las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en dicha sesión.

A continuación encontrará el listado de expedientes adjuntos:

- ✓ Exp. 2016-500665, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José" Etapa II; (576 fojas);
- ✓ Exp. 2015-210455, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Comité Pro Mejoras del Barrio "San José" Mz. 5; (455 fojas)
- ✓ Exp. 2015-208698, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Ángeles II" III Etapa; (511 fojas).

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto:

- 3 expedientes (6 carpetas)
- Oficio No. SG-949 del 7 de abril de 2017

C.C. Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	P. Carvajal	Gestión Comisiones	2017-05-17	
Revisado por:	J. Morán	Prosecretario	2017-05-17	

-456-
Gestión Comisiones
2017-05-17



Ivone Von Lippke
CONCEJALA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

[Firma manuscrita]

GDOC. 2016-500665, 2015-210755;
2015-208678

OF. 0142-IVL-CMQ-2017-ILP
12 de mayo del 2017

Señor, Doctor
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito se sirva remitir los expedientes adjuntos a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que en base a un análisis y fundamento técnico y legal se proceda a incorporar las observaciones realizadas en primer debate por las señoras y señores concejales, en sesión de Concejo de 6 de abril del 2017, a los proyectos de Ordenanza respectivos, previo análisis y tratamiento de la Comisión que presido, y previo tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo Metropolitano.

Se adjunta:

Copia del oficio No. SG-0949 de 7 de abril del 2017, que contiene las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en sesión de Concejo de 6 de abril de 2017; y,

Los expedientes originales con carácter devolutivo que a continuación se detallan:

- ✓ Exp. 2016-500665, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José" Etapa II, parroquia Pomasqui (IC-O-2016-268);
- ✓ Exp. 2015-210755, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Comité Pro Mejoras del Barrio "San José" Mz 5, (IC-O-2016-269);

[Firma manuscrita]

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

*-455-
Cuatros
Guano y
ruas*



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

- ✓ Exp. 2015-208698, Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los ÁngelesII" III Etapa", (IC-O-2016-270);

Atentamente,

Ivonne Von Lippke
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Elaborado por:	ILP	
Aprobado por:	SSN	

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	HORA: 9h31
QUITO	15 MAY 2017
ALCALDÍA	NH
NUMERO DE HOJA:	6 carpetas.

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página

Oficio No.: SG- 0949

Quito D.M., 07 ABR. 2017

Ticket GDOC: 2016-500665; 2015-210755; 2015-208698

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidas en sesión ordinaria de Concejo, de 6 de abril de 2017.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión extraordinaria de 6 de abril de 2017, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José", Etapa II, a favor de sus copropietarios.

a) Concejala Susana Castañeda:

- Señala que se está fraccionando suelo rural, por lo que es necesario incorporar en los considerandos la referencia a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- En el informe de UERB dice 0% en aceras y bordillos. pero en las fotografías que se muestran en el expediente aparecen obras.
- No cuenta con área verde, se debe incorporar un artículo que establezca la exoneración de áreas verdes.

Página 1 de 3

454-
Aprobado
Avenida
Kawatu

b) Concejala Soledad Benítez:

- Señalar que al existir cambio de zonificación, se requiere un plan parcial para el cambio de zonificación de este y todo asentamiento humano de hecho y consolidado en esa situación.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José", a favor de sus copropietarios.

a) Concejala Susana Castañeda:

- Señala que se está fraccionando suelo rural, por lo que es necesario incorporar en los considerandos la referencia a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- No cuenta con área verde, por lo que se debe incorporar un artículo que establezca la exoneración de áreas verdes.
- Existen varios lotes con menos de 100 m², otros se encuentran en área de protección de quebrada, en áreas de relleno de quebrada, hay un lote que comparte áreas de afectación en su totalidad. En el informe de UERB se enuncia que existen lotes en riesgo sin que se adjunten los documentos de respaldo. En tal sentido, se debe informar la situación en la que se encuentran los lotes en situación de riesgo.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Ángeles II", Tercera Etapa, a favor de sus copropietarios.

a) Concejala Soledad Benítez:

- Señala que deben revisarse los artículo 6 y 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Se debe realizar una consulta a la Autoridad Agraria Nacional respecto del cambio de zonificación.

b) Concejal Jorge Albán:

- Insiste en que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad debe presentar un informe de riesgos más consistente.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de 6 de abril de 2017, en la que se realizó el primer debate de los proyectos normativos objeto del presente oficio.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría General	2017-04-06	

Copia: Expedientes originales a la Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

-453-
Cualquier
cualquier
nes

COMISIÓN DE USO DE SUELO
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES: 06/04/2017, PROLOGO DEBATE, CON OBSERVACIONES		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- La Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio No. UERB-1142-2015 de 23 de diciembre de 2015, a fojas 447 del expediente, remite a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente íntegro No. 114-AZLD, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José Mz. 5", ubicado en la parroquia Pomasqui, para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

1.2.- Las Comisiones de Uso de Suelo; y, de Ordenamiento Territorial en sesión conjunta de 05 de diciembre de 2016, analizaron la petición de la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", en la cual remite el expediente íntegro No. 114-AZLD, para el cambio de zonificación del Asentamiento de Hecho y Consolidado mencionado en el numeral anterior y la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:

2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N° 013-UERB-AZLD-SOLT-2015, de 16 de diciembre de 2015, a fojas 421-437 del expediente, suscrito por la Abg. Catherine Thur de Koos, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

Cambio de Zonificación	APLICA (SI-NO)	Zonificación	D3(D203-80)
		Lote Mínimo	200 m2
SI		Formas de Ocupación	Sobre Línea de Fábrica
		Uso Principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad

2.2. Mediante Informe Técnico N° 157-AT-DMGR-2015, adjunto al oficio No. 920-DMGR-2015 de 2 de diciembre de 2015, a fojas 10 del expediente, suscrito por el Msc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, emite su informe técnico, el cual señala lo siguiente:

1
-452-
Gobernabilidad
y de S

"(...) La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHC "San José de Pomasqui" de la parroquia de Pomasqui, considerando los elementos expuestos viviendas construidas hasta la actualidad con elementos estructurales artesanales, condiciones socioeconómicas, la pendiente del terreno, susceptibilidad por fenómenos de inestabilidad de terrenos. Se manifiesta que presenta un Riesgo Moderado en su totalidad.

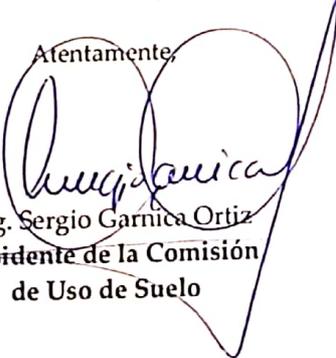
La calificación de la evaluación de la condición de riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR expresa que es factible continuar con el proceso de regularización (...)"

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

Las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión conjunta realizada el 5 de diciembre de 2016, con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza por el cual se conoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San José Mz. 5", ubicado en la parroquia Pomasqui; y, asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento la zonificación D3 (D203-80), lote mínimo de 200m², (D) sobre la línea de fábrica, y cambie el uso de suelo principal a RR1 (Residencial Rural 1), manteniendo la clasificación de suelo rural, se aprueban por excepción los lotes que no cumplen con el lote mínimo siendo estos los lotes números 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio No. 013-UERB-AZLD-SOLT-2015 de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe No. 157-AT-DMGR-2015, adjunto al oficio No. 920-DMGR-2015 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; dejando constancia que el presente informe también se emite en concordancia con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No 127, sancionada el 25 de julio de 2016; y, que la responsabilidad por la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo

[Signature]
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

[Signature]
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

[Signature]
Dra. Renata Moreno
Presidenta de la Comisión
de Ordenamiento Territorial (S)

[Signature]
Dr. Mario Granda
Concejal Metropolitano

[Signature]
Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	Fecha: 26-01-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaría de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2015-210755)

3
-451-
Cachibambas
01/01/2017
UNA

Comisión

Oficio No. UERB – 993 – 2016
Quito, 03 de agosto de 2016



Señor Concejal
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE USO DE SUELO
Presente.-

Ref. Devolución expedientes con clasificación de suelo Rural

De mi consideración;

En relación al Oficio No. 393-SGO-CMQ-2016 del 15 de junio de 2016, en el cual se “remite la lista de barrios en proceso de regularización que se encuentran situados en suelo con clasificación rural y sus respectivos expedientes, a fin de que proceda a la elaboración individualizada de los informes acordados y validación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de lo cual se remitirán a la Comisión de Uso de Suelo para el análisis correspondiente.”

En virtud de lo anterior, y una vez obtenida la validación correspondiente por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remito los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados situados en suelo con clasificación rural, con los informes individuales acordados en la mesa de trabajo del 14 de junio de 2016.

Adjuntamos los siguientes expedientes:

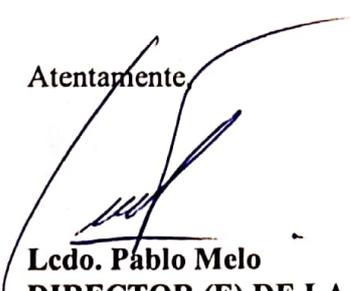
No.	G-DOC	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado
1	2015-122163	Comité Pro Mejoras del Barrio “Praderas del Valle” (2 carp)
2	2015-141329	Asociación para un futuro mejor “9 de Diciembre”
3	2015-154528	Virgen del Quinche, Parroquia Chillogallo
4	2015-189567	Nuestras Cumbres del Sur Occidente Etapa I

Q

- 450 -
Cuatrocientos cincuenta

5	2015-1899974	Comité Pro Mejoras del Barrio "Altar del Pululahua"
6	2015-195599	Los Girasoles
7	2015-201574	Comité Pro Mejoras del Barrio "Brisas del Quinche"
8	2015-204664	Comité Pro Mejoras del Barrio "San Andrés II Etapa"
9	2015-205970	Comité Barrial Pro Mejoras "Ciudad Futura" II Etapa
10	2015-208714	Oswaldo Guayasamín
11	2015-209918	Nuestras Cumbres del Sur Occidente
12	2015-210755	Comité Pro Mejoras del Barrio "San José" Mz 5 (2 carp.)
13	2015-205955	Los Angeles II PRIMERA ETAPA
14	2015-207887	Los Angeles II SEGUNDA ETAPA (1 carp)
15	2015-208698	Los Angeles II TERCERA ETAPA (1 carp.)
16	2014-171067	San Francisco 2
17	2015-162222	"Anita Lucia del Norte" Etapa I

Atentamente,


Lcdo. Pablo Melo
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 19 carpetas bene

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ab. Nadia Herrera	03-08-2016	

- 449 -
 Cuatrocientos cuarenta y nueve

Comisión Ordenamiento
Territorial
28/12/2015

[Handwritten signature]

Oficio No. UERB - 1142- 2015

Quito DM, 23 de diciembre de 2015

Señora
Ivone Von Lippke
**PRESIDENTA DE LA COMISION
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión que usted Preside, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro No. 114 - AZLD, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ" MZ 5**, ubicado en la **PARROQUIA POMASQUI**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 004-UERB-AZLD-2015, de 18 de diciembre de 2015.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 013-UERB-AZLD-SOLT-2015.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

K.S. V. 2015
Ab. Karina Subia
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. 2 carpetas.
Detalle de cantidad de documentos

/gv.

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 11h 58
QUITO ALCALDÍA	23 DIC 2015 FIRMA RECEPCIÓN: <i>HTI</i>
NÚMERO DE HOJA: _____	

- 448 -
Cuatrocientos cuarenta
y ocho

MEMORANDO UERB-AZLD-175-2015

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB.

De: Ab. Catherine Thur de Koos
COORDINADORA UERB LA DELICIA

Asunto: REMITO EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
 COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" No. 114 AZLD

Fecha: Quito, 21 de diciembre de 2015

Por la presente remito a usted el Expediente Integro No. 114 AZLD, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE", ubicado en la Parroquia: Pomasqui; propiedad que se encuentra en: derechos y acciones; constante en dos carpetas bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos" adjunto; información y documentación que ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Saludos cordiales,

Katherine Thir de Koos
 Ab. Catherine Thir de Koos
COORDINADORA UERB LA DELICIA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Lorena Altamirano F.	18/12/2015	<i>Lorena</i>

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: *Jeovanna*

Firma:

Fecha: *21 DIC 2015*

*COMPROBADO
 CORRETO Y
 S.F.T.F.
 447*

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 114 AZLD**

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE " MZ 5

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTA MESA INSTITUCIONAL	3
	INFORME SOLT (f.u.)	17
	PROYECTO DE ORDENANZA(f.u.)	9
	CD CON PROYECTO DE ORDENANZA	1
SOLICITUD	(f.u.)	3
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	26
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	14
	PAGO PREDIAL (f.u.)	7
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	1
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	1
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (factura fu)	1
	EEQ (factura fu)	1
	I.R.M (f.u.)	8
	PLANOS	1
	CDS PLANO	1
INFORMES INTER-INSTITUCIONALES	INFORMES UERB(f.u.)	6
	INFORME DE TRAZADO VIAL	2
	INFORME DE NOMENCLATURA	2
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1
	INFORME DE RIESGOS	6
	INFORME DE CABIDAS	2
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	VARIOS	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	75
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	26
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL PLANOS	1
	TOTAL CDS	2
		104

-446-
CONTABILIDAD
CORRIENTE Y
RESERVAS

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
 COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE"**

EXPEDIENTE Nº 114 – LA DELICIA

Antecedentes:

El expediente N° 144 AZLD del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" cuenta con el informe Socio-organizativo, Legal y Técnico No. 013-UERB-AZLD-SOLT-2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, aprobado en Mesa Institucional de Trabajo, reunida en la Administración Zonal La Delicia, integrada por el Administrador Zonal, el representante de la dirección jurídica de la Administración Municipal Zona La Delicia, el Director de gestión del territorio Administración Municipal Zona La Delicia, el delegado de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, el delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, el delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión y Riesgos, la Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio La Delicia, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal de La Delicia.

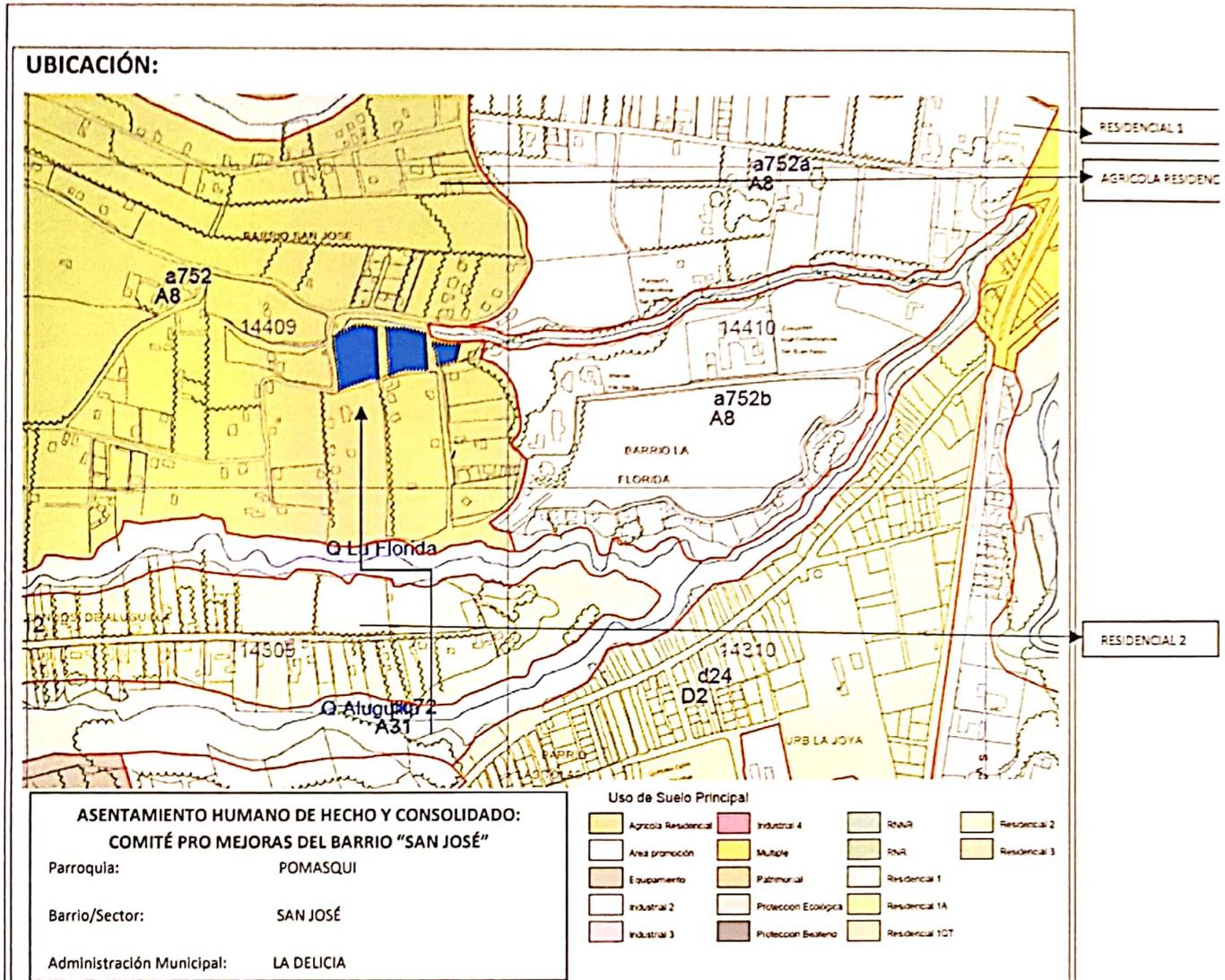
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE"
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité pro mejoras
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. BEATRIZ TERNEUX
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 AÑOS
Nº DE LOTES:	32
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	128
% DE CONSOLIDACIÓN:	88.00%
INTERÉS SOCIAL:	SI

Nº de Predio:	5205471	5205472	5205473	5205474
	5205476	5205477	5205478	5205479
Clave Catastral:	1440901006	1440901007	1440901008	1440901009
	1440901011	1440901012	1440901013	1440901014
REGULACION SEGÚN IRM.				
Zonificación:	A37(A1002-35(VU))			
Lote mínimo:	1000m2			
Forma de Ocupación	(A) Aislada			

*Cuando
 se
 cubren
 el
 445-*

del suelo								
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial							
Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)					
	SI	Lote mínimo:	200m2					
		Formas de Ocupación:	(D) sobre línea de fábrica					
		Uso principal del suelo:	(R2) residencial mediana densidad					
Cambio de Clasificación del Suelo:	NO	(SRU) Suelo Rural						
Número de lotes	32	NOTA:						
Consolidación:	88%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas Adoquinadas	0%	Aceras	NA	Bordillos	NA
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100 %	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100 %
Anchos de vías y Pasajes	Pasaje 1 Pasaje 2 Pasaje 3	3m 3m 3m						
Área Útil de Lotes	5.335,13	m ² .	69,64%					
Área de Vías y Pasajes	572,16	m ² .	7,48%					
Faja de Protección por Quebrada (Lotes)	448,05	m ²	5,85 %					
Faja de Afectación Vial	12,78	m ²	0,17%					
Área Total	6.368,12	m ² .	83,14%					
Área de Relleno de Quebrada en Lotes	1.292,49	m ² .	16,86%					
Área de Levantamiento Topográfico	7.660,61	m ² .	100%					

CUATRO CIENCO
 CUARENTA Y
 CUATRO
 = 444-



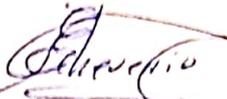
El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE" se encuentra asentado en ocho macrolotes que tienen una zonificación A37(A1002-35(VU)) en suelo rural. El uso designado para este sector es Agrícola Residencial, que colinda por el norte y este con un uso Residencial 1, al sur con un uso Residencial 2, y por el oeste con un uso Agrícola Residencial.

Las características del sector, la presencia de las laderas, así como la barrera que crea las quebradas, que ha causado que el crecimiento de la ciudad se dirija hacia el lado noroccidental de la misma.

*CUATROCIENTOS
CUARENTA Y
TRES
- 443 -*

Alrededor del asentamiento denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSE", encontramos lotes de gran dimensión que se apegan a las características de la zonificación A37(A1002-35(VU)) con el uso Agrícola Residencial. Sin embargo dentro del asentamiento encontramos lotes con un promedio de 200 m2 de superficie, cuyo uso principal es la vivienda, y comercios afines a este uso, razones por las cuales se está solicitando un cambio de zonificación a una D3(D203-80) con un uso (R2) residencial mediana densidad.

Al ser este un asentamiento con 13 años de existencia que cuenta una consolidación del 88.00%, que a pesar de que el sector cuenta con infraestructura, está en suelo urbano y suelo rural, y que algunos lotes grandes mantienen cobertura agrícola para autoconsumo; se puede identificar que la presencia de este asentamiento no es un fenómeno que se está repitiendo en el sector, por lo que podemos determinar que, la zona aun conserva sus características rurales, por lo que no se considera necesario solicitar un cambio de clasificación, manteniéndolo en clasificación rural.



Arq. Juan Carlos Echeverría
Responsable Técnico UERB-AZLD

- 442
Cuatrocientos
cuarenta y dos,